



**CONVOCATORIA PARA CUBRIR MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL VARIOS PUESTOS DE MONITORES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE PORZUNA, CURSO 2021/2022.**

**1.- OBJETO:** Es objeto de las presentes bases la contratación de trabajadores temporales, mediante concurso de méritos, para las siguientes plazas de Monitores de la Universidad Popular de Porzuna del curso 2021/2022:

MONITOR/ACTIVIDAD	HORAS SEMANALES DE CONTRATO
Monitor de Pintura Al Óleo.	8 horas/semana.
Monitor de Bolillos.	4 horas/semana.
Monitor de Judo	4 horas/semana.
Monitor de Pilates	3 horas/semana.
Monitor de Bailes Regionales	3 horas/semana.
Monitor de Repostería Creativa para Mayores.	4 horas/semana.

La modalidad del contrato es la de obra y servicio con una duración de 9 meses, desde el 1 de octubre de 2021 al 30 de junio de 2022. La jornada semanal y los contratos respectivos están vinculados a la demanda de alumnos, pudiéndose modificar o extinguir en el caso de que no hubiese un mínimo de alumnos.

**2.- ASPIRANTES:**

- a) Ser español o ciudadano de la Unión Europea.
- b) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación
- c) Estar en posesión de experiencia acreditada en las materias objeto de impartición.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de las funciones encomendadas.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No hallarse incurso en cualquiera de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia.

**3.- SISTEMA SELECTIVO:** El sistema selectivo será mediante concurso, en el que se valorarán:

I.-Experiencia profesional.

- Por haber desempeñado funciones como Monitor de Talleres/ cursos de Universidad Popular al servicio de cualquier Administración /Entidad Pública, 0,20 puntos por mes de servicio.

La experiencia profesional de los trabajadores laborales se acreditará mediante la presentación de certificados de las entidades públicas correspondientes o bien con informe de vida laboral y los correspondientes contratos de trabajo que certifique su experiencia, al objeto de demostrar la vinculación entre la experiencia aportada y el puesto de trabajo ofertado.



## II.-Cursos de formación y perfeccionamiento.

El Tribunal valorará los cursos de formación y perfeccionamiento realizados por los aspirantes relacionados o vinculado con el objeto del contrato, y puntuará los mismos a razón de 0,10 puntos por cada 20 horas de duración de los cursos (no se valorarán los cursos de duración inferior).

**4. INSTANCIAS:** Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos que se indican en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Porzuna y se presentarán en el Registro General del mismo o bien a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Porzuna (<https://porzuna.sedelectronica.es/> ) **hasta las 14 horas del día 21 septiembre de 2021.**

Las solicitudes deberán ir acompañadas fotocopias acreditativas de los méritos alegados no valorándose aquellos méritos no acreditados documentalmente.

**5.-. COMPOSICIÓN DEL ORGANO DE VALORACION:** El Órgano de Selección estará constituido por:

Presidente: D. Purificación Jiménez López, Directora de la Universidad Popular de Porzuna

Secretario: D. Carlos Cardosa Zurita, Secretario del Ayuntamiento de Porzuna

Vocales:

D. Luis Vicente Gutiérrez González , Empleado Público del Ayuntamiento de Porzuna .

D. Ángeles Pérez Jiménez, Empleado Pública del Ayto. de Porzuna.

D. Maribel del Álamo García, Empleado Pública del Ayto. de Porzuna

La abstención y recusación de los miembros del Órgano de Valoración será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público

## **6. RELACIÓN DE SELECCIONADOS.**

La relación de admitidos y excluidos y valoración de méritos se realizará en el plazo máximo de 3 días desde que concluya el plazo de presentación de instancias. Una vez realizada la calificación de los aspirantes, el Órgano de Valoración hará pública la relación provisional de admitidos y excluidos y valoración de méritos por orden de puntuación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, dando un plazo de 3 días naturales para la presentación de alegaciones. Si no hay alegaciones la relación provisional se elevará a definitiva; en el caso de que haya alegaciones se resolverán las mismas y se efectuará Relación Definitiva que se elevará al Alcalde para que proceda al nombramiento del candidato propuesto y a la formalización del correspondiente contrato.

**7. INCIDENCIAS** Las presentes bases y convocatoria podrán ser impugnadas de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





**AYUNTAMIENTO  
PORZUNA**

**SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL de VARIOS PUESTOS DE MONITORES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE PORZUNA, CURSO 2021/2022.**

APELLIDOS:	
NOMBRE:	
N.I.F.:	Nº TELÉFONO:
DIRECCIÓN:	
C. POSTAL:	LOCALIDAD:
CORREO ELECTRONICO	

**Puesto de Monitor al que aspira**

MONITOR/ACTIVIDAD	Marcar
Monitor de Pintura Al Óleo.	
Monitor de Bolillos.	
Monitor de Judo y defensa personal infantil y juvenil	
Monitor de Pilates	
Monitor de Bailes Regionales	
Monitor de Repostería Creativa para Mayores.	

**Documentación a aportar:**

- Fotocopia del D.N.I.
- Documentos acreditativos de los méritos a valorar por el Órgano de Selección.

Porzuna, a 13 de septiembre de 2021

Firma del solicitante

